

CIRCULAR C.P. (T.) ORD. N° 12.600/ 379.

CIRCULAR MARÍTIMA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TALCAHUANO

OBJ.: ESTABLECE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DISPOSAT A BORDO DE L/M.

REF. : a).- LEY N° 19.521, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1997, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA N° 18.892.
b).- REGLAMENTO DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO PARA NAVES PESQUERAS, CONTENIDO EN EL D.S. N° 139, DE 27 DE MARZO DE 1998.

I.- INFORMACIONES:

OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN DISPOSAT

A contar del 09 de agosto 2015, todas las Naves de 12 o más mts de eslora, con resolución de Sernapesca, para desarrollar pesca de cerco y todas las naves pesqueras de 15 o más mts de eslora, deberán contar a bordo, con un sistema de posicionamiento satelital, en cumplimiento a la ley de la referencia.

II. DISPOSICIONES:

A.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS ARMADORES:

Para materializar a bordo de las naves la instalación de un dispositivo de posicionamiento satelital, los Armadores deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.- Se deberá registrar en el libro Solicitud de Inspecciones de la Subclin, la fecha y hora requerida para la respectiva inspección. En este procedimiento deberá quedar establecido que el equipo en cuestión deberá estar operando, con al menos 2 horas de anticipación a la concurrencia del Inspector a bordo.
- 2.- Contratar los servicios de una Entidad Técnica Autorizada para que les efectúe a bordo la instalación de un equipo homologado por la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas.
- 3.- Dicha Entidad Técnica, hará lo necesario para que la instalación sea técnicamente apropiada y consecuente con los aspectos propios del equipo como también de los cuidados para no interferir con otros elementos sensibles, como el compás magistral de la nave.

- 4.- Tener a bordo los Planos de la instalación del equipo, confeccionados bajo la Dirección de la Entidad Técnica contratante, los que consistirán en lo siguiente:
- a) Plano de ubicación del equipo respecto a otros equipos radioeléctricos del buque y al compás de gobierno.
 - b) Plano de ubicación de la antena respecto a otras antenas, mástiles u otros elementos de la superestructura del buque y el compás magistral, con vista vertical y horizontal.
 - c) Diagrama de interconexión del equipo de posicionamiento satelital a la fuente de energía eléctrica principal y, cuando corresponda, a la fuente de reserva del buque y a la antena.
 - d) Si el equipo considera una fuente de energía independiente constituida por baterías, deberá incluir el respectivo cargador (o alternador) conectado a la fuente principal del buque.
 - e) El equipo que posea una batería de respaldo interna, incluirá asimismo su sistema de carga.
 - f) En el diagrama de interconexión se indicará la corriente de consumo del equipo y de sus accesorios, la capacidad de las baterías en Amperes/hora y la corriente máxima de carga del cargador de baterías acoplado al sistema, sea de la fuente principal o de reserva (respaldo).
 - g) En los planos se indicará el nombre de la nave, armador, empresa instaladora y la marca, modelo y número de serie del equipo, dejando un espacio para el timbre y firma del Inspector.
- 5.- Llenar en su totalidad la Solicitud al Director de Intereses Marítimos para el Ingreso del sistema de posicionamiento considerado, utilizando el formato que se adjunta como Anexo B. El casillero para fecha de inspección y número de sello deberá ser reservado para uso y llenado por parte del Inspector que concorra a bordo.
- 6.- Cuando sea necesario fijar el dispositivo que contiene el centro de control de emisiones del equipo a una parte estructural de la nave, que requiera para ello efectuar perforaciones previas, el Armador deberá efectuarlas de tal forma que permitan la pasada del extremo macho del sello DGTM (broca 8 mm) con una perforación de entrada y una de salida y que la distancia de estas respecto a la unidad que será abrazada por el sello, en total no supere los 20 cms (largo total del cable sello 107 cms).

B.- INSPECCIÓN A BORDO:

Confirmado con el Armador de que éste ha cumplido plenamente con todo lo indicado en el título "OBLIGACIONES GENERALES DE LOS ARMADORES", el Inspector concurrirá a bordo para efectuar la fase de aprobación de la instalación in situ, la que en general seguirá los siguiente pasos:

- 1.- El inspector a bordo, procederá a verificar que el equipo se encuentre operando o al menos esté alimentado si no ha podido comprobar que esté emitiendo previamente.
- 2.- Solicitará los Planos entregados por la Entidad Técnica o representante técnico del equipo y verificará que la posición, tanto de antenas como unidades componentes se encuentren según éstos indican. Verificará

asimismo que el cableado se encuentre protegido y bien asegurado y canalizado para evitar deterioros.

- 3.- Solicitará al Patrón o encargado de la nave efectuar un black out (quedar sólo con baterías de reserva de a bordo para alimentación eléctrica). En esta condición, verificará que el equipo siga indicando encontrarse alimentado. Hecho esto, solicitará que la batería que aún alimenta los sistemas de equipos de a bordo sea desconectada, objeto verificar que ahora el equipo sigue operando, pero sólo sustentado por su batería de respaldo interna (la indicación de alimentación externa dejará de estar iluminada). Todo esto, debe ser concordante con el diagrama radioeléctrico existente como parte de los Planos presentados.
- 4.- Si el procedimiento anterior ha resultado exitoso, procederá a instalar el sello DGTM, cerciorándose de que éste quede bien asegurado en su ensamble macho/hembra. Tomará nota del número del sello para efectos de registrarlo posteriormente en el formulario de solicitud.
- 5.- Si a juicio del Inspector no se reunieran las condiciones para aprobar esta instalación, no se instalará el sello y se dejará constancia, mediante la emisión de una boleta, indicando claramente lo que se debe subsanar para su aprobación definitiva.
- 6.- Si existiere algún error en los Planos presentados para la instalación, pero que a juicio del Inspector la instalación física del sistema es correcta, sólo indicará en boleta que se corrijan los Planos afectados, lo que no afectará a que se de por aprobada la instalación, cumpliendo con la instalación del sello DGTM. Caso contrario, que se aprecie que lo correcto es cumplir con lo indicado en los Planos, dejará constancia de los cambios físicos que deberán ejecutar para cumplir con los mismos y no completará la acción de sellado pertinente.
- 7.- Para terminar el proceso, el Inspector procederá a emitir una boleta en la que indicará claramente lo que se ha realizado y las condiciones en que queda la instalación inspeccionada. Caso no sea aprobada, lo dejará estipulado en boleta, señalando lo que deberá ser corregido para su posterior aprobación.
- 8.- En el formulario de solicitud que deberá tener en su poder el Armador, se procederá a estampar, si la instalación ha sido aprobada, la fecha de la inspección y el número del sello DGTM instalado. Adicionalmente, se estampará al pie de este formulario el nombre, firma y timbre del timbre del Inspector.
- 9.- Se le indicará al Armador, que dicha solicitud la deberá remitir idealmente el día de la inspección a la dirección de correo o fax indicados en la parte inferior del certificado.

III ANEXOS

Anexo "A" – NOMINA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO.

Anexo "B" – FORMATO SOLICITUD A DIRINMAR, PARA INGRESO DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO.

IV.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, a quienes corresponda para su conocimiento y Cumplimiento.

TALCAHUANO, 05 de Agosto de 2015.

FIRMADO

RODRIGO PEÑA JARA
TENIENTE 1° LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:

1. ARCHIVO DEPTO. OP. C.P. (T.).
2. CALETA TUMBES.
3. CALETA EL MORRO.
4. ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TALCAHUANO.
3. TALCAHUANO TERMINAL PORTUARIO (TTP).

ANEXO "A"

NOMINA DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SEVICIO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO AUTOMATICO.

Dispositivos del sistema POSAT de naves pesqueras y de investigación pesquera y de las embarcaciones prestadoras de servicios a la acuicultura			
TECOLOGIA	EQUIPO	FABRICANTE	REPRESENTANTE
ARGOS	MAR GE RB	MARTEC SERPE-IESM	CUNLOGAN S.A.
	MAR GE V.2	MARTEC SERPE-IESM	CUNLOGAN S.A.
IRIDIUM	THORIUM TST-100	KENWOOD (CLS)	CUNLOGAN S.A.
	LEO	ELTA (CLS)	CUNLOGAN S.A.
INMARSAT	TECSAT-VMS	TECSAT LTDA.	TECSAT LTDA.
	VMS III	MARIMSYS S.A.	MARIMSYS S.A.
	ITD 520	MARIMSYS S.A.	MARIMSYS S.A.
	ITD 520	THRANE & THRANE	SERVICIOS SITRACK CHILE LTDA.
	TT-3022D/H1622D	THRANE & THRANE A/S	ROBINSON MARINE ELECTRONICS S.A.
	PR-200	SATAMATICS LTDA.	GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A.
	SATLINK Modelo ERS-5000.CL	SATLINK	INGELMAR LTDA.
ORBCOMM	VMS II	MARIMSYS S.A.	MARIMSYS S.A.
	UPGRADE	MARIMSYS S.A.	MARIMSYS S.A.
	INTSAT-101C	VARMAC LTDA.	VARMAC LTDA.

Proveedores de servicio de comunicación del sistema POSAT de naves pesqueras y de investigación pesquera y de las embarcaciones prestadoras de servicios a la acuicultura.		
TECOLOGIA	EMPRESA	REPRESENTANTE
ARGOS	COLLECTE LOCALISACIÓN SATELLITES (CLS)	CUNLOGAN S.A.
IRIDIUM	COLLECTE	CUNLOGAN S.A.CHILE LTDA. (Para equipos Sitrack) ROBINSON MARINE ELECTRONICS S.A. (Para equipos ROBINSON M.E.)
	SECTRACK NV	GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A. (Para equipos GUARD SERVICE)
	SATLINK (Para tecnología INMARSAT ISITDATA PRO)	INGELMAR LTDA. (Para equipos SATLINK).
	Sky Wave Mobile Comunications Inc. (Para equipos MARISYMS VMS III)	MARISYMS (Para equipos MARISYMS VMS III)
	Sky Wave (Para tecnología INMARSAT ISITDATA PRO)	TECSAT LTDA. (Para equipos TECSAT-VSM)
	VARMAC LTDA.	VARMAC LTDA. (Para equipos VARMAC)
ORBCOMM	MARISYMS S.A.	MARIS Y MS S.A. (Para equipos MARISYMS)

TALCAHUANO, 05 de Agosto de 2015

FIRMADO
RODRIGO PEÑA JARA
TENIENTE 1° LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO

ANEXO "B"

REF: Informa "Ingreso / Renovación - Cambio / Retiro de Dispositivo" del Sistema de Posicionamiento Automático de Naves Pesqueras, de Investigación Pesquera, de Embarcaciones Prestadoras de Servicios a la Acuicultura y de Naves Transportadores.

Señor:
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO
 Jefe Departamento Pesca, Acuicultura y Recursos Marinos.
VALPARAÍSO/

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 Y 7° del D.S. N° 139 de fecha 27 Marzo 1998, solicito a Ud. efectuar el (Ingreso / Renovación - Cambio / Retiro de Dispositivo) del Sistema de Posicionamiento Satelital que se indica a continuación:

MOTIVO QUE ORIGINA EL REQUERIMIENTO. (MARQUE CON UNA CRUZ).		
Ingreso Dispositivo	Renueva Dispositivo / Cambio Dispositivo	Retiro Dispositivo

IDENTIFICACIÓN DE LA NAVE				
Nombre Nave	Puerto y número de matrícula	Señal de llamada	Puerto base de operación	Número O.M.I. (Si corresponde)

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZARÁ LA NAVE		
Tipo de nave (Industrial – Artesanal – Acuicultura - Transportadora)	Tipo de actividad a la cual se dedicará la nave. (Industrial – Acuicultura – Bacalao – Pesca de Investigación – Transportadora -Otra)	Número R.P.I. o R.P.A. (Si corresponde)

IDENTIFICACIÓN DE DISPOSITIVO SATELITAL (BALIZA)				INSPECCIÓN POR AUTORIDAD MARÍTIMA	
Código Identificación Baliza (N° ID)	DNID / Miembro (Si corresponde)	Modelo Equipo	Dispositivo (1 ^{ario} o 2 ^{dario})	Fecha Inspección	N° de sello DGTM

- DNID / Miembro, solo para Dispositivos de Tecnología Inmarsat C.
- Ppal. o Secundario: Se debe señalar si el Dispositivo operará como principal o secundario, cuando se instale mas de uno a bordo.
- Si su embarcación opera sobre Bacalao (*Dissostichus s.p.*) esta información será presentada en CCRVMA.

Tecnología Contratada	
Representante Tecnología Contratada	
Cobertura geográfica del servicio contratado	
Vigencia del contrato	

- Tecnología Contratada (Argos, Iridium, Inmarsat C, Inmarsat D, Orbcomm Marimsys, Orbcomm Varmac)

Nombre Armador / Propietario de la Nave	
Empresa Naviera.	
Empresa Pesquera que presta servicio	
Teléfono contacto 24 horas (fijo y celular)	
Fax	
Correo electrónico	
Fecha en la cual se solicita sea ingresado Dispositivo al Sistema.	

- El presente Formulario debe ser completado en su totalidad y remitido a fispesca@directemar.cl, fax 032-2208662, en conjunto con la boleta de Inspección otorgada por la Autoridad Marítima.

Fecha y Lugar: _____

Saluda Atte. A Ud.

.....
 Nombre y firma Armador / propietario

DISTRIBUCIÓN/

- 1.- D.I.M. Y M.A.A.(PESCA Y RM.)
- 2.- PROVEEDOR.
- 3.- ARCHIVO .ARMADOR

TALCAHUANO, 05 de Agosto 2015

FIRMADO
 RODRIGO PEÑA JARA
 TENIENTE 1° LT.
 CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO